	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO PARA LA EXHUMACIÓN DE RESTOS DE FALLECIDOS POR CORONA VIRUS Y RESTOS EMBOLSADOS PARA CASOS DE CREMACIÓN, TRASLADO Y TRASLADO A OTROS CEMENTERIOS DE MUNICIPAL DE CEMENTERIOS DE LA PAZ</p>	Página N° 1
		VERSIÓN 0.1
		GESTIÓN 2025

PROTOCOLO PARA LA EXHUMACION DE RESTOS DE FALLECIDOS POR CORONA VIRUS Y RESTOS EMBOLSADOS PARA CASOS DE CREMACIÓN, TRASLADO Y TRASLADO A OTRO CEMENTERIO

I. Consideraciones Generales

La EDMCLP considera que el plazo de cinco (5) años que figura en las proformas de pago por concepto de inhumación de restos de fallecido por **CORONA VIRUS** es válido para que se cumpla lo establecido en el Reglamento Interno de Cementerios de la Entidad en cuanto a los plazos estipulados en él para su posterior cremación y/o traslado a otro cementerio en cuerpo mayor.


II. De la Exhumacion para Cremación

1. Cuando el Familiar del fallecido, pese a tener la notificación en la proforma al momento de la inhumación, no crea que el fallecimiento fue por COVID, se realizara el cruce de informacion entre los datos de la EDMCLP y los datos proporcionados por el SEDES La Paz, la EDMCLP no asumirá responsabilidad alguna por el tiempo que tome esta consulta.
2. Cumpliendo el vencimiento de los restos en la sepultura si el familiar no realiza el tramite correspondiente pasado los tiempos establecidos de acuerdo a reglamento de cementerios se notificara, indicando que deben pasar por Oficinas Administrativas a realizar la programacion de la exhumación de los restos.
3. Se realizará la programacion de la exhumacion y posterior cremación de acuerdo a disponibilidad de hornos en coordinacion con los familiares del fallecido. El familiar debe cumplir con los procedimientos y pagos establecidos por la EDMCLP.
4. La EDMCLP ejecutará el proceso de exhumación y traslado de los restos al horno crematorio, de acuerdo a cronograma.
5. Una vez que los restos hayan llegado al horno crematorio, se procederá a su cremación y las bolsas o envases en los que se encuentren los restos deben ser cremados junto con ellos.

Los familiares deberán esperar fuera del horno crematorio durante el proceso de cremación. Una vez finalizada la cremación, las cenizas serán entregadas a los familiares en el mismo día. A solicitud se les proporcionará una constancia del proceso de cremación.(Certificado de Cremación)

III. De la Exhumación para Traslado de restos a otro Cementerio o a otro espacio dentro del Cementerio General

- 1) Cuando el Familiar del fallecido, pese a tener la notificación en la proforma al momento de la inhumación, no crea que el fallecimiento fue por COVID, y se realizara el cruce de informacion entre los datos de la EDMCLP y los datos proporcionados por el SEDES La Paz, la EDMCLP no asumirá responsabilidad alguna por el tiempo que tome esta consulta.

	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO PARA LA EXHUMACIÓN DE RESTOS DE FALLECIDOS POR CORONA VIRUS Y RESTOS EMBOLSADOS PARA CASOS DE CREMACIÓN, TRASLADO Y TRASLADO A OTROS CEMENTERIOS DE MUNICIPAL DE CEMENTERIOS DE LA PAZ</p>	Página N° 2
		VERSIÓN 0.1
		GESTIÓN 2025

- 2) Se realizará la notificación de exhumación en los nichos correspondientes, indicando que deben pasar por Oficinas Administrativas a realizar la programación de la exhumación de los restos.
- 3) Se realizará la programación de la exhumación de acuerdo a la disponibilidad de obreros, comunicando este dato a los familiares del fallecido. El familiar debe cumplir con los procedimientos y pagos establecidos por la EDMCLP .
- 4) La EDMCLP ejecutará el proceso completo de la exhumación de restos de acuerdo a cronograma, debiendo el Familiar contar con un Ataud, donde será despositado el cuerpo en la misma bolsa con la que fue inhumado a fin de evitar el derramamiento de fluidos patógenos del fallecido al momento de su traslado del cuerpo a otro cementerio. (La EDMCLP no se hace responsable por infecciones o daños a la salud de familiares, funerarias y/o terceros que no cumplan con las medidas de seguridad y no porten los Equipos de Protección Personal descritas en párrafos posteriores de este documento). El solicitante deberá contar con la respectiva autorización del Cementerio al cual será trasladado el resto, en dicha autorización debe indicar que "autorizan el traslado del resto que tiene COVID".


IV. Otro puntos considerar

La fecha y horario de las cremaciones se acordarán en función de la disponibilidad de los hornos crematorios, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las cremaciones se llevarán a cabo únicamente de lunes a viernes (excluyendo feriados), donde el tiempo estimado para cada cremación es de aproximadamente cuatro (4) horas.

V. Medidas de seguridad por obreros de la EDMCLP, Funerarias , Familiares y Otros

1. Antes de la exhumación del resto, el obrero y cualquier otro personal involucrado, debe prepararse adecuadamente utilizando los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) desechables:
 - Traje de bioseguridad: Este debe ser impermeable, de material cerrado y cubrir todo el cuerpo.
 - Guantes de látex: Deben ser de un solo uso y se cambiarán frecuentemente, especialmente si se percibe alguna rotura o daño.
 - Máscara media cara con filtro respirador: Este equipo debe ser ajustado adecuadamente a la cara para asegurar que no haya filtraciones.
 - Protección ocular: Las gafas de seguridad o visores faciales deben ser resistentes a impactos y sellar completamente alrededor de los ojos.
 - Botas de seguridad: De material impermeable y de caña alta para evitar cualquier contacto.
2. Después de cada tarea, se realizará una desinfección tanto de los EPP's como de las manos del personal involucrado con cal, lavandina o DG-6 según la disponibilidad.
3. Las funerarias y/o familiares son responsables de adquirir sus propios EPP's si desean estar cerca de los restos exhumados.

	<p style="text-align: center;">PROTOCOLO PARA LA EXHUMACIÓN DE RESTOS DE FALLECIDOS POR CORONA VIRUS Y RESTOS EMBOLSADOS PARA CASOS DE CREMACIÓN, TRASLADO Y TRASLADO A OTROS CEMENTERIOS DE MUNICIPAL DE CEMENTERIOS DE LA PAZ</p>	Página N° 3
		VERSIÓN 0.1
		GESTIÓN 2025

4. Si los familiares o terceros presentes no cuentan con estas medidas de protección, se les pedirá que utilicen mascarillas, mantengan una distancia mínima de dos (2) metros y realicen desinfección constante de manos.
5. Una vez que el ataúd haya sido retirado del nicho, si hubo derrame de fluidos, se debe proceder con la desinfección del área de trabajo con desinfectantes a base de hipoclorito de sodio, cal viva o DG-6, que sean eficaces para la inactivación de posibles bacterias y hongos.
6. Las rutas de acceso al horno crematorio o al espacio donde se despache el resto del fallecido en un coche funerario, deben seguirse de acuerdo con el sector en el que se encuentra el nicho del fallecido. Los detalles de las rutas a seguir son los siguientes:
 - Sectores 3 Ensanche, 5 Ensanche, 10 Ensanche, 11 Ensanche y 12 Ensanche: Tomar la Vía 4, luego la Vía M, Vía 25, Vía J, Vía 31, Vía F, y finalmente doblar por la Vía 39 o 40 hasta el Horno Crematorio.
 - Sectores 1 Ensanche, 2 Ensanche, 6 Ensanche, 7 Ensanche y 8 Ensanche: Tomar la Vía 9, luego la Vía M, Vía 25, Vía J, Vía 31, Vía F, y finalmente doblar por la Vía 39 o 40 hasta el Horno Crematorio.
 - Sector Antiguo: Dirigirse por la Vía 19, luego la Vía M, Vía 25, Vía J, Vía 31, Vía F, y finalmente doblar por la Vía 39 o 40 hasta el Horno Crematorio.
7. El área de Sistemas, previo Visto Bueno de la Máxima Autoridad Ejecutiva, generará el cobro de los ítems que corresponda para la verificación de que los restos no se encuentren embolsados (Causa probable de defunción COVID).

Rutas de Traslado

